

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, IDENTIFICADA CON NIT.
860.524.654-6**

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ identificada con cedula No.52.032.034, como aparece al pie de nuestra firma, obrando en calidad de Representante Legal y **MONICA ADRIANA GONZÁLEZ CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía No 52.221.424 y tarjeta profesional No. 58642-T obrando como Revisora Fiscal, de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (en adelante "Solidaria"), de acuerdo con lo previsto en los artículos 356-3 y 364-5 del Estatuto Tributario y dentro de los plazos señalados por la Ley 2277 del año 2022, por medio del presente documento:

CERTIFICAMOS QUE:

1. Solidaria presenta la memoria económica porque los ingresos del año gravable 2023 superaron las 160.000 UVT.
2. A través de este documento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT. 860.524.654-6, presenta la Memoria Económica del año gravable 2023.
3. Durante el año gravable 2023 Solidaria no efectuó donaciones a favor de terceros.
4. Durante el año gravable 2023 Solidaria no recibió subvenciones públicas ni privadas de ningún orden.
5. Durante el año gravable 2023 Solidaria percibió ingresos totales por valor de \$1.198.569.904 (en miles de pesos colombianos), tal y como se refleja en los estados financieros aprobados en la Asamblea General de la entidad, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

TIPO DE INGRESO	VALOR	CONCEPTO
Ingresos Operacionales	\$1.113.604.708 (en miles de pesos colombianos)	<ul style="list-style-type: none"> • Primas emitidas. • Liberación de reservas. • Reaseguros interior y exterior.
Ingresos Financieros	\$67.448.035 (en miles de pesos colombianos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por valoración de inversiones a costo amortizado. • Intereses en depósitos a la vista. • Por valoración de inversiones a valor razonable. • Por aumento en valor razonable. • Utilidad en venta de inversiones.

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 Piso 12 Bogotá, Colombia • Línea Solidaria: 018000 512 021 - #789
WhatsApp Business - Cami ☑ a través de www.aseguradorasolidaria.com.co

Defensor del Consumidor Financiero Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



Otros Ingresos	\$ 17.517.161. (en miles de pesos colombianos)	<p>Diversos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recobros • Salvamentos de seguros • Recuperaciones operacionales • Cambios • Comisiones • Por venta propiedad y equipo • Dividendos y participaciones • Recuperación del Deterioro
----------------	---	---

6. La compañía para el año gravable 2023, genero excedentes al final del ejercicio contable.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO 2023		
CONCEPTO	VALOR	VALOR
EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2023		\$ 77,089,315,258.07
Menos:		
Resultado Ejercicios Anteriores		37,365,557,166.35
Enjague de Pérdidas Año 2021 (Art. 55 de la Ley 79/1988)	37,365,557,166.35	
SALDO EXCEDENTES		\$ 39,723,758,091.72
Reserva Artículo 10 Ley 79/1988 - Excedentes de Terceros		\$ 37,382,514,885.23
EXCEDENTES NETOS		\$ 2,341,243,206.49
Constitución de Reservas y Fondos:		
Reserva Protección de Aportes 20%	468,248,641.30	1,170,621,603.24
Fondo de Educación 20%	468,248,641.30	
Fondo de Solidaridad 10%	234,124,320.65	
EXCEDENTES PARA DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		\$ 1,170,621,603.24

- Durante el año gravable 2023 Solidaria no recibió ninguna asignación permanente.
- Durante el año gravable 2023 Solidaria realizo inversiones para programas de responsabilidad social empresarial por valor de \$ 364.061.668.
- De conformidad al parágrafo 7 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Solidaria cumplió con la obligación de actualizar la información en el registro de la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a los 14 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente,

NANCY LEANDRA
VELASQUEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por NANCY
LEANDRA VELASQUEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.06.14 10:46:54 -05'00'

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6
C.C 52.032.034

2024.06.14
16:36:27 -05'00'

MONICA ADRIANA GONZÁLEZ CAMACHO

Revisor Fiscal
T.P. 58642-T
C.C. 52.221.424 de Bogotá D.C.
Designada por KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2024-14835

DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT: 860.524.654-6

CERTIFICA QUE:

Los Estados Financieros del año 2023 se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificatorios.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT), cuya última actualización se dio el 23 de abril de 2024, la Aseguradora se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

El Certificado de existencia y representación del 2 de mayo de 2024 indica que el objeto social de la Aseguradora "...será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, para contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la persona humana mediante la aplicación y practica de los principios y valores universales de la cooperación..."

Los registros contables al 31 de diciembre de 2023 indican que la Aseguradora presenta un excedente del ejercicio por \$77.089.315 miles de pesos.

La Asamblea de Asociados, mediante Acta Número 57 del 20 de marzo de 2024, aprueba: "El beneficio contable neto del año 2023 por \$77.089.315 miles de pesos, será destinado para enjugar las pérdidas de ejercicios de años anteriores".

Las siguientes cifras incluidas en la "Memoria Económica" del año gravable 2023, que he firmado, para propósitos de su identificación con esta certificación, fueron tomadas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Valor (*)
Primas emitidas	\$ 675.273.025
Liberación de reservas	293.945.688
Reaseguros interior y exterior	140.041.063
Cancelaciones y anulaciones de primas reaseguros cedidos.	<u>4.344.932.073</u>
Total Ingresos Operacionales	\$ 1.113.604.708
	Valor (*)
Total ingresos Financieros	\$ 67.448.035



Concepto	Valor (*)
Otros ingresos	\$16.062.18
Recuperación deterioro	<u>1.454.981</u>
Total Otros Ingresos	\$ <u>17.517.162</u>

(*) Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, conforme al calendario tributario del año 2024 presentó su declaración de renta para el año gravable 2023 el día 12 de abril de 2024, según número de formulario 1117607595711 y número de radicado o autoadhesivo es 91900125684640.

La información financiera, contable, tributaria y extracontable ha sido preparada y es responsabilidad de la Administración de la Aseguradora.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad, la información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024, por solicitud de la Administración de la Aseguradora, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

2024.06.25
10:49:17 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

PARTE PERTINENTE ACTA No. 057 DE 20 DE MARZO DE 2024

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ACTA No. 057

FECHA: Marzo 20 de 2024

HORA: 11:30 a.m.

LUGAR: Oficina Principal de la Aseguradora, ubicada en la Calle 100 No 9A – 45, Piso 12, en la ciudad de Bogotá

CONSIDERACIONES:

La reunión ordinaria de Asamblea General de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa se convocó el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), para el día miércoles 20 de marzo de 2024 a las 11:30 de la mañana con carácter presencial, en la Oficina Principal de la Aseguradora, ubicada en la Calle 100 No 9A – 45, Piso 12, en la ciudad de Bogotá.

Las constancias de recibo de la convocatoria se incorporan a la presente acta y se identifican en su conjunto como **ANEXO UNO**.

SE CONVOCÓ AL 100% DE LOS ASOCIADOS HABLES, CON UNA ASISTENCIA DEL 100% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES, A SABER:

ASOCIADO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun"	GERARDO MORA NAVAS	11.251.925
Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima "Serfuncoop"	HUGO HERNANDO ESCOBAR RODRÍGUEZ	14.221.979
Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander "Cofuneraria"	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS	13.847.407
Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "Serfunllanos Los Olivos"	ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN	51.831.525
Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos "Serfunorte"	BERTHA MARINA LEAL ALARCÓN	60.338.472
Empresa Cooperativa Funeraria Los Olivos "Emcoofun"	GLORIA CARMENZA VARGAS PLAZA	26.574.528

Se deja constancia que, en este estado de la reunión, se verificó el quórum y la identidad de los participantes para garantizar que fueran en efecto los Asociados y se confirmó la asistencia del 100% de los Asociados hábiles.

Previo a la convocatoria, la Revisoría Fiscal emitió certificación de inhabilidad del asociado Central Cooperativa de Servicios Funerarios de Cartagena - "Cartafun" y como efecto de esa certificación, no fue convocado, ni tampoco integra el quórum en la presente reunión.

Actuó como Presidente de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, el Presidente de la Junta de Directores, doctor Gerardo Mora Navas, y como Secretaria de la misma, la doctora María Yasmith Hernández Montoya, Secretaria de la Junta de Directores.

También se encontraban presentes para el desarrollo de esta Asamblea el doctor Andrés Rojas Aguirre, Presidente Ejecutivo y el doctor Cesar Augusto Niño Jiménez, Gerente de Planeación Financiera, y participaron en los puntos correspondientes los doctores Mónica González y Sebastián Benítez, miembros de la Revisoría Fiscal KPMG.

A continuación, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum

El señor Presidente de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, doctor Gerardo Mora Navas, oído el informe de Secretaría, constató la asistencia del 100% de los Asociados hábiles convocados, cuyos representantes legales fueron previamente relacionados al inicio de la presente acta, razón por la cual existía quórum del 100% para deliberar y decidir.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

Se dio lectura por Secretaría del orden del día propuesto para la reunión, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

(...)

14. Estudio y Aprobación del Proyecto Distribución de Excedentes

(...)

En este estado de la reunión, los Asambleístas, que conforman el 100% de los Asociados hábiles y que conforman el quórum del 100% para deliberar y tomar decisiones válidas, aprobaron el orden del día por unanimidad, sin que se presentaran votos en blanco, votos en contra, observaciones ni abstenciones.

(...)

14. Estudio y Aprobación del Proyecto Distribución de Excedentes

El Presidente Ejecutivo de la Aseguradora, doctor Andrés Rojas Aguirre, presentó el Proyecto de Distribución de Excedentes encuadrado dentro del marco legal que regula la materia en el caso de las aseguradoras cooperativas.

De conformidad con el régimen legal vigente, las cooperativas de seguros deben someterse de modo prevalente a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en segundo lugar al régimen legal de las cooperativas contenido principalmente en la Ley 79 de 1988, así como a las normas contables.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO 2023		
CONCEPTO	VALOR	VALOR
EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2023		\$ 77,089,315,258.07
Menos:		
Resultado Ejercicios Anteriores		37,365,557,166.35
Enjuque de Pérdidas Año 2021 (Art. 55 de la Ley 79/1988)	37,365,557,166.35	
Enjuque de Pérdidas Convergencia NIIF (Art. 55 de la Ley 79/1988)	-	
SALDO EXCEDENTES		\$ 39,723,758,091.72
Reserva Artículo 10 Ley 79 /1988 - Excedentes de Terceros		\$ 37,382,514,885.23
EXCEDENTES NETOS		\$ 2,341,243,206.49
Constitución de Reservas y Fondos:		1,170,621,603.24
Reserva Protección de Aportes 20%	468,248,641.30	
Fondo de Educación 20%	468,248,641.30	
Fondo de Solidaridad 10%	234,124,320.65	
EXCEDENTES PARA DISPOSICION DE LA ASAMBLEA - Art. 54 Ley 79/1988		\$ 1,170,621,603.24

Que la Aseguradora obtuvo en el ejercicio del año 2023 un excedente de \$ 77.089.315.258,07

De dicho resultado se enjugaron pérdidas del año 2021 (artículo 55 de la ley 79 de 1988) en cuantía de \$37.365.557.166,35

Que el artículo 10 de la Ley 79 de 1.988 dispone que cuando las cooperativas, de acuerdo con sus estatutos puedan extender al público su actividad, como es el caso de Aseguradora Solidaria, los excedentes que se obtengan por dicha actividad, deben ser llevados a un fondo o reserva especial, también de carácter legal, no susceptible de repartición, en consecuencia, no debe clasificarse como reserva estatutaria sino clasificarse en reserva legal como un registro contable independiente.

Que, así las cosas, es imperativo por ministerio de la ley constituir la reserva de la Ley 79 de 1988 una reserva de carácter legal, por un valor de \$ 37.382.514.885,23 reserva de carácter legal.

Que el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988 establece que si del ejercicio resultaren excedentes provenientes de la actividad con los asociados se entiende, el 20% como mínimo de los mismos se aplicará primeramente para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales que para el caso que nos ocupa corresponde a la suma de \$468.248.641,30

Que el mismo artículo 54 de la Ley 79 de 1.988 dispone que una vez constituida la reserva para la protección de los aportes, se destinará un veinte por ciento (20%) como mínimo para un Fondo de Educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de Solidaridad y, por lo tanto, han de destinarse \$468.248.641,30 al Fondo de Educación y \$ 234.124.320,65 al Fondo de Solidaridad.

Que solo cuando se hayan conformado las anteriores reservas y apropiaciones, el remanente puede aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, del siguiente modo:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.

2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.

Igualmente, de acuerdo a la Ley 79 de 1988 y la cual contempla mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales, se propone la revalorización de los aportes sociales en el IPC del año 2023 o sea el 9.28% con cargo al Fondo de Revalorización de Aportes Sociales que se tiene al 31 de diciembre de 2023.

Igualmente, de acuerdo a la misma normatividad, se propone incrementar el fondo de educación en cuantía de \$38.332.695,36

Una vez escuchados los comentarios, y aclaradas las inquietudes, los Asambleístas que conforman el 100% de los Asociados hábiles y que conforman el quórum del 100% para deliberar y tomar decisiones válidas, por voto unánime aprueban el proyecto de distribución de excedentes propuesto, el cual contempla el incremento del fondo de educación en cuantía de \$38.332.695,36 así como la revalorización de los aportes sociales en el IPC del 9.28% en cuantía de \$1.132.288.907,88, con cargo al Fondo de Revalorización de Aportes, sin que existieran votos en blanco, ni en contra como tampoco abstenciones.

Se dejó constancia que más adelante en la reunión se presentaría una exposición complementaria de la normatividad aplicable a la compensación de pérdidas fiscales de las entidades señaladas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, como es el caso de la Aseguradora, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.1.5.2.8 del Decreto 2150 de 2017 y 147 del Estatuto Tributario.

(...)

Se deja constancia que, en este estado de la reunión, se verificó el quórum y la identidad de los participantes para garantizar que fueran en efecto los Asociados. Se confirmó la continuidad del quórum del 100% de los Asociados hábiles, así:

ASOCIADO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Cooperfun"	GERARDO MORA NAVAS	11.251.925
Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima "Serfuncoop"	HUGO HERNANDO ESCOBAR RODRÍGUEZ	14.221.979
Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander "Cofuneraria"	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS	13.847.407
Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "Serfunllanos Los Olivos"	ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN	51.831.525
Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos "Serfunorte"	BERTHA MARINA LEAL ALARCÓN	60.338.472
Empresa Cooperativa Funeraria Los Olivos "Emcoofun"	GLORIA CARMENZA VARGAS PLAZA	26.574.528

A las 12:22 p.m. y agotados todos los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Los suscritos doctores **ANDRÉS ROJAS AGUIRRE** y **MARIA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA** en sus calidades de Representante Legal y Secretaria de la Asamblea, suscriben la presente acta, en garantía de que se cumplieron todas las condiciones para llevar a cabo la presente reunión en la forma prevista en la Ley.

Fdo.
ANDRÉS ROJAS AGUIRRE
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia
Entidad Cooperativa

Fdo.
MARIA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA
Secretaria Asamblea

Igualmente suscribe el acta el doctor **GERARDO MORA NAVAS**, en su calidad de Presidente de la Asamblea.

Fdo.
GERARDO MORA NAVAS
Presidente Asamblea

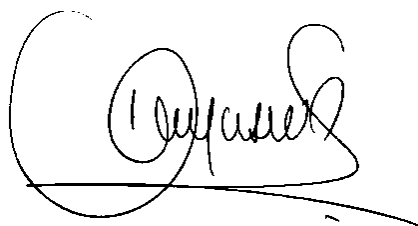
Fdo.
MARIA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA
Secretaria Asamblea

Los suscritos **MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS Y ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN**, integrantes de la Comisión de Estudio y Aprobación del Acta, dejamos constancia que hemos revisado el texto que antecede y el cual encontramos que refleja fielmente lo ocurrido en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de la entidad, celebrada el 20 de marzo de 2024. Por lo tanto, en ejercicio de la delegación que nos fue conferida y en nombre de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, impartimos nuestra aprobación para todos los efectos legales y estatutarios.

Fdo.
MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS
Comisión de Estudio y Aprobación del Acta

Fdo.
ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN
Comisión de Estudio y Aprobación del Acta

Se expide la presente certificación de acta a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) para efectos de trámites derivados de la Aprobación de Proyecto de Distribución de Excedentes.



MARIA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA
Secretaria Asamblea General de Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

**NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ LA SUSCRITA REPRESENTANTE
LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654-6
(Numeral 8 del párrafo 2 del artículo 364-5 Estatuto Tributario)**

CERTIFICA:

El monto del patrimonio a 31 de diciembre de 2023:

Patrimonio

Aportes sociales	12,201,389,094
Reservas y Fondos	211,100,100,962
Excedentes del periodo	77,089,315,258
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores	(37,365,557,166)
Otros componentes de patrimonio (ORI)	7,278,502,357
Pérdidas por adopción por primera vez (ESFA)	(3,604,033,777)
Total, Patrimonio	266,699,716,728

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

**NANCY LEANDRA
VELASQUEZ
RODRIGUEZ**
Firmado digitalmente por
NANCY LEANDRA VELASQUEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.06.12 11:58:09
-05'00'

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6
C.C 52.032.034

**NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ LA SUSCRITA REPRESENTANTE
LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654-6
(Numerales 9 y 10 del parágrafo 2 del artículo 364-5 Estatuto Tributario)**

CERTIFICA:

Que, durante el año 2023, la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa con NIT 860.524.654-6, no recibió ninguna clase donación individual o colectiva.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

NANCY LEANDRA
VELASQUEZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por NANCY
LEANDRA VELASQUEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.06.12 12:00:54 -05'00'

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6
C.C 52.032.034

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654-6
(Numeral 14 del parágrafo 2 del artículo 364-5 Estatuto Tributario)

CERTIFICA:

Que, durante el año 2023, la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa con NIT 860.524.654-6, no recibió recursos de cooperación internacional no reembolsables.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

NANCY LEANDRA
VELASQUEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por NANCY
LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.06.12 12:05:25 -05'00'

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6
C.C 52.032.034